



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **444** DE

( **21 SEP 2018** )

*Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública No. IP-025-2018*

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Invitación Pública No. **IP-025-2018**, con el objeto de contratar la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) DE LABOR PARA 20 SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988, PARA LA VIGENCIA 2018.**

Que, el Presupuesto Oficial Total para la presente Invitación Pública se estimó en la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17'000.000,00) MCTE**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, fue publicada la invitación públicas No. 025 de 2018, en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), desde el día dieciocho (18) de abril de 2018.

Que, el día veintitrés (23) de abril de 2018 a las 11:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso y la recepción de ofertas, donde no se presentó oferente alguno.

Que el día veintiséis (26) de abril de 2017, en la audiencia el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recomendó al Hermano Rector declarar desierto el presente proceso y convocarlo nuevamente por cuanto no se presentó oferente alguno.

Que en este proceso de selección se adelantó surtiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido adelantando las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación y ordena declarar desierto el Proceso de Invitación Pública **IP-025-2018**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar desierto el proceso de Invitación Pública No. **IP-025-2018**, cuyo objeto es contratar la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) DE LABOR PARA 20 SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988, PARA LA VIGENCIA 2018**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

Continuación Resolución Declara Desierto proceso de Invitación Pública No. IP-025-2018

**ARTÍCULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

**ARTÍCULO 3°.-** Contra la presente Resolución no procede el recurso alguno.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 21 SEP 2018

**El Rector**

  
**Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación  
Elaboró: Ana Cecilia Rivera Hernández-Profesional Contratación 